

DECRETO N° 06/993

-

VISTO; La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 1.597, manzana 147, propiedad de Vitalina Bauzil Acosta.-

RESULTANDO: que del informe remitido por el departamento técnico de la Intendencia Municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes N°s. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 1.597, manzana N° 147, de esta ciudad, propiedad de Vitalina Bauzil Acosta, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Este fraccionamiento queda condicionado a la regularización del P. de C. de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICUATRO
DÍAS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-**

Nota: este decreto fue aprobado por 24 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO.-**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**